

Sobre carta de dha Real Chancilleria, vu
ha on veinte y dos de Diciembre el año pasado
de trecientos veinte y siete se hallava con
minado el anterior de om con la que fue re-
querido on veinte y nueve de Septiembre del vi-
quente de veinte y ocho, en que fue obedecida,
y con la ultima el dia veinte y seis de No-
viembre de dho año de quarenta y quatro
fue obedecida y mandado guardar y cumplir
cuyo requerimiento se hizo por Gaspar
Ziller de Juroz enviado delos Reinos de
esta Ciudad de que acompaña la Real
Cedula de Ganada por ella en el Pleito
con esta villa en dha villa de Paridera
en un termino, y en los Comunes, y a todo ello
se dio copia de lo enviado para que se tubie-
ra presente en esta y otras ocasiones, como
contra esta Diligencia que practico; y para
que este presente año tenga el dicho Cum-
plimiento despacho la presente por la qual
se parte de un Magister (que Dios guare) ^{de}
experto y requerido a om y de la mia parte y
encarop que viene presentada por el Conductor
y otra persona sin pedirle poder ni otro re-
cuerdo alguno la manden ver y cumplir lla-
ramente y omni execucion republique por vos
se pregone el dia en que se hechan dho dho
y omni efecto veriten en forma los Ganaderos
de esta dha villa para que acudan a esta Ciudad
el expresado dia treinta de entrar en vuestro



